



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

~~1~~ 070

Buenos Aires, 25 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 159/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del Sr. MARIANO RAUL LOPEZ (CUIT N° 20-17331789-2) a fin de elaborar y entregar DOS (2) informes técnicos, uno de evaluación de fabricación del semirremolque adquirido mediante la Licitación Pública N° 1/2015 y otro de la ejecución definitiva del mismo.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

 Que luce agregado en los presentes actuados el Pliego de Bases y Condiciones



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

070

Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que el Sr. Mariano Raúl LOPEZ (CUIT N° 20-17331789-2) presentó un oferta por un monto total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900).

Que con fecha 29 de junio de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor del Sr. MARIANO RAUL LOPEZ.

Que en las presentes actuaciones consta la presentación del informe correspondiente a la fabricación del semirremolque, el cual cumple con todos los requisitos y solicitudes necesarias conforme lo informado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la elaboración y entrega de DOS (2) informes técnicos, uno de evaluación de fabricación del semirremolque adquirido mediante la Licitación Pública N° 1/2015 y otro de la ejecución definitiva del mismo.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Mariano Raúl LOPEZ (CUIT N° 20-17331789-2) por un monto total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, previa acreditación del cumplimiento de la prestación conforme los términos contratados, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 070

Lic. Ma. CEVESTE VONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual